MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
2250739946

No. GS-2025- / GRUDE -GUTIC – 20.1

Santiago de Cali, 30 de septiembre del 2025

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali Valle

Asunto: remito soportes seguimiento contractual contrato 11-9-10055 hGUTIC MECAL

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi general, soportes de la ejecución para el mes de Septiembre del año 2025, del contrato 11-9-10055-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO TORRES DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI- VIGENCIA 2025".

Entrega de ejecución que se hará de forma física al grupo de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, anexando los siguientes soportes:

- Informe de supervisión mediante formato 2BS-FR-0019

Atentamente,

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL

Fecha de elaboración: 30-09-2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025

Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Teléfono 320-301-76-03
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2250739946

mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-_____ GRUDE -GUTIC – 20.1

Santiago de Cali, 30 de septiembre 2025

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N-65, Barrio Piloto
Cali – Valle

ASUNTO: informe de supervisión contrato 11-9-10055-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28-08-2025**	**Hasta**	**27-09-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-161444-MECAL del 28/08/2025, el señor brigadier general **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:** 00

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato 11-9-10055-2025

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO TORRES DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI- VIGENCIA 2025"
Contratista	MECHATRONICS DESIGN S.A. S
Representante legal	DIEGO FERNANDO OSORIO CALDERON
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, CONTRATO: $ 20.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	28/08/2025 al 31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se constituyó el siguiente recurso así:

MECAL *– Veinte millones de pesos $ 20.000.000,00, el cual hace referencia al 100 % sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

Durante el presente mes se sostuvo comunicación permanente con el contratista por línea telefónica para las respectivas coordinaciones pactadas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Limpieza manual y mecánica grado comercial de 45 metro lineales (SSPC –SP-2, SSPC –SP- 3) bajo normas internacionales (STEEL STRUCTURES PAINTING COUNCIL) de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
2	Suministro preparación y aplicación de pintura látex acrílico a los 45 metro lineales de la torre de Comunicación en los colores (blanco y naranja) de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
3	Realizar ajustes y torqueo en GBL a la tornillería de toda la torre de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en

					cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
4	Realizar el cambio de partes de la estructura metálica incluye escalera, mínimo 100 Kg de peso, que presenten deterioro y/o alto grado de corrosión, dejando en perfectas condiciones de ensamble y pintura estas partes reemplazadas de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
5	Cambio de la tornillería máximo 100 KG de peso que se encuentre deteriorada, incluye el suministro de tornillos de acero comercial Gr.5, con tuercas, guasas y arandelas de presión de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
6	Cambio total línea de vida en cable de acero galvanizado (diámetro 6-8 mm) con tensor y terminales Mínimo 15 kN (1,500 kgf) por conexión de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
7	Cambio del sistema de luces de obstrucción o balizamiento teniendo en cuenta la norma técnica FAA (doble luz para la cima con foto control y sistema intermitente gradual) de la aeronáutica civil para luces de obstrucción de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
8	Sobre 100 metros lineales de la torre de comunicación realizar Proceso de curado de oxidación y recuperación del galvanizado en frio de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
9	Realizar mantenimiento al sistema de protección eléctrica contra descargas atmosféricas (pararrayos pasivos) y puesta a tierra (químicamente tratada) de acuerdo a especificaciones técnicas.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
10	Cambio de sistema puesta a tierra compuesto de electrodos o varillas con dimensión de 2.40 m de largo, diámetro 5/8", cobre-cobre, de acuerdo a especificaciones técnica.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
11	Cambio de arnés y equipos de altura dieléctricos tipo "x" multipropósito de 4 argollas, con faja protector lumbar con porta eslinga, incluye línea de vida vertical cuerda en Poliéster de 133 mm y 20 metros de longitud, certificado ANSI Z359.15	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
12	Retiro total de cables, equipos y estructuras fuera de servicio, incluye el transporte hasta el almacén, de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato.	UN	1	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.

ITEM		DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**LOGÍSTICA**	El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento, instalación, y puesta en funcionamiento estarán a cargo del contratista. Toda duda sobre materiales, procesos y elementos se resolverá bajo criterios y normatividad ICONTEC.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
2	**NORMAS DE SEGURIDAD TRABAJOS EN ALTURAS**	El personal que esté designado por la empresa a desarrollar cualquier actividad relacionada con trabajo en alturas en los diferentes sitios, deberá contar con **certificación de trabajo seguro en alturas**, expedida por entidades debidamente autorizadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo seguro en alturas" o cualquier normatividad que la modifique o derogue. **(2) Dos semanas antes de iniciar trabajos se deberán presentar todos los certificados de trabajo seguro en alturas y exámenes médicos de aptitud expedidos por una entidad acreditada para tal fin**, estas certificaciones deberán presentarse por cada una de las cuadrillas que realizarán las actividades de mantenimiento.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
3	**ENTREGA DEL ANTES**	Para la entrega se requiere: Se debe entregar un informe del antes, con registro fotográfico en el que se identifique el cumplimiento del mantenimiento realizado por cada estructura que contenga el debido registro fotográfico en medio digital. El contratista debe tener disponibilidad completa 24 x 7 ante cualquier requerimiento que se suscitase objeto del contrato, al igual que debe tener contacto vía telefónica con el supervisor del contrato o quien éste designe, con el fin de estar enterado de las novedades que se presentan en cada sitio. Se presentará al inicio del contrato los datos de la (s) persona (s) y número (0s) telefónico (s) para este fin.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

4	**ENTREGA DEL DURANTE**	Para la entrega se requiere: Se debe entregar un informe del durante con registro fotográfico en el que se identifique el cumplimiento del mantenimiento realizado por cada estructura que contengan el debido registro fotográfico en medio digital. El contratista debe tener disponibilidad completa 24 x 7 ante cualquier requerimiento que se suscitase objeto del contrato, al igual que debe tener contacto vía telefónica con el supervisor del contrato o quien éste designe, con el fin de estar enterado de las novedades que se presentan en cada sitio.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
5	**PROTECCIÓN DE ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS**	El contratista antes de proceder a la preparación y aplicación de las pinturas, deberá proteger las antenas, cables y guías de onda, foto control de luces de obstrucción, barrajes de tierra y paredes o estructuras aledañas y bases de concreto, contra salpicaduras, utilizando elementos apropiados para este fin, por lo tanto, en caso de presentarse salpicaduras deberá reestablecerse las condiciones iniciales de las superficies.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
6	**LIMPIEZA MANUAL Y MECÁNICA**	Con el fin de realizar una correcta aplicación y garantizar la adherencia de los productos a aplicar sobre la superficie metálica de las torres se deberá realizar una limpieza de la estructura de forma que la superficie quede limpia, seca, libre de óxido, cascarilla de laminación, restos de pintura en mal estado y demás contaminantes que puedan interferir con la adherencia de los productos a aplicar. Se deberá realizar la limpieza de la estructura hasta lograr un grado comercial (SSPC –SP-2, SSPC –SP- 3) de acuerdo con las normas internacionales (STEEL STRUCTURES PAINTING COUNCIL).	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
7	**SUMINISTRO PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PINTURA LÁTEX ACRÍLICO**	Color: Blanco y Naranja. Para la obtención de las mayores prestaciones se debe tener en cuenta la norma **UNE** en **ISO 12944**, en sus diferentes capítulos, con especial cuidado en el correspondiente a **ISO 12944-2 Clasificación de Ambientes**, por lo tanto, se deberá aplicar un procedimiento concertado y aprobado por la supervisión, en cuanto a la limpieza y preparación de las superficies a realizar mantenimiento.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
8	**AJUSTES Y TORQUEO A LA TORNILLERÍA**	El contratista realizará ajustes y torqueo a la tornillería con el fin de garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de la estructura. Se debe realizar el cambio de partes de la estructura metálica que presenten deterioro y/o alto grado de corrosión, dejando en perfectas condiciones de ensamble y pintura estas partes reemplazadas. (Cambio de riostras, diagonales chapetas secciones, tornillería y otros que se requieran). Cambio de la tornillería que se encuentre deterioradas: después de realizada la limpieza manual, se suministrarán tornillos de acero comercial Gr.5, con tuercas, guasas y arandelas de presión. El contratista debe realizar esta actividad de acuerdo al tamaño de la tornillería existente en cada torre, lo cual con una tabla de torque certificada se determinará el punto de ajuste en el torquímetro.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
9	**CAMBIO DE PARTES DE LA ESTRUCTURA METALICA**	El contratista deberá reponer o instalar todos los elementos faltantes (incluye escalerillas, portacables, y bandejas portacables), doblados o deteriorados, que presenten un grado medio de oxidación, los elementos sustitutivos deberán cumplir con las especificaciones de las normas ASTM vigentes en cada uno de los aspectos y deberán ser galvanizados de acuerdo a las Standard Specifications for Zinc (Hot Galvanized) coatting on Strutural Steel Shapes, Plates and Bars and their Products de la American Society for Testing Material (ASTM designation A123). Se deberá presentar certificación de que los elementos instalados cumplen las normas ASTM.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
10	**LÍNEAS DE VIDA**	El contratista deberá realizar el reemplazo total de la líneas de vida que se encuentre en la torre objeto del mantenimiento, así como el suministro de la misma en caso de no contar con ellas, se debe suministrar en cable de acero galvanizado (diámetro 6-8 mm) con tensor y terminales Mínimo 15 kN (1,500 kgf).	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
11	**LUCES DE OBSTRUCCIÓN AÉREA**	El contratista deberá suministrar, reparar y/o reemplazar el sistema de luces de obstrucción o balizamiento teniendo en cuenta la norma técnica FAA (doble luz para la cima con foto control y sistema intermitente gradual) de la aeronáutica civil para luces de obstrucción. (Cambio bombillo cable tarjeta, caperuza o finalmente el juego de luces), así como de la acometida eléctrica para su operación. Las líneas eléctricas de alimentación deberán ser suministradas en cable encauchetado para lo cual deberán ser reemplazadas si las existentes se encuentran en estado de deterioro.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
12	**PROCESO DE CURADO DE OXIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL GALVANIZADO EN FRIO.**	El contratista deberá realizar los siguientes procedimientos: 1. Retirar todas las partes sueltas con grata y/o rasqueta. 2. Con un abrasivo - grano 150 lijar la superficie afectada con el fin de retirar toda la calamina que se encuentre incrustada. Se debe presentar las evidencias fotográficas.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

GS-2025-185165-MECAL

		3. Aplicar con brocha el convertidor de óxido en relación 4:1 (cuatro partes de agua por una parte de convertidor) sobre la superficie afectada, dando un oreo aproximado de entre 20 minutos y 1 hora, a una temperatura que puede oscilar entre 20°C a 24°C. 4. Realizar una segunda y tercera aplicación de convertidor de óxido siguiendo las actividades descritas en el paso 3 hasta cuando el área intervenida se torne de color gris oscuro, que es el momento en donde se determina el curado local del proceso corrosivo existente. Nota: Cuando el sustrato comienza a tomar un color gris esto indica que el área intervenida ya está apta para la recuperación del galvanizado. 5. Para terminar este proceso deberá pasar un paño húmedo limpio a fin de retirar todo el polvillo blancuzco resultante del proceso de curado del óxido. 6. La recuperación del galvanizado en frio debe ser realizada aplicando con brocha sobre el área curada una primera mano delgada, con el fin de humectar el sustrato con un imprimante rico en zinc. El tiempo de secado una vez aplicada esta primera mano puede oscilar entre 30 minutos y una hora, a una temperatura de entre 20°C – 24°C aproximadamente. 7. Transcurrido el tiempo de secado, se debe aplicar una segunda mano llena cruzada con un imprimante rico en zinc. El tiempo de secado una vez aplicado el producto es aproximadamente de 60 minutos; la temperatura ambiente al momento de la aplicación y secado debe oscilar entre 20°C a 24°C. 8. Posteriormente se procederá con la aplicación del sistema de aplicación del sistema de pintura convenido. Nota: Las aplicaciones se deben hacer de forma cruzada a fin de generar una buena impermeabilidad en la capa de pintura. 9. El galvanizado deberá contar con garantía mínima de tres (3) años contados a partir del recibido de los bienes. El procedimiento se debe ajustar a la norma ISO 9001 y el contratista deberá hacer entrega de la respectiva certificación al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.		
13	**SISTEMA DE PARARRAYOS**	Se deberá hacer mantenimiento y dejar funcionando los sistemas de protección eléctrica contra descargas atmosféricas (pararrayos pasivos) y puesta a tierra (químicamente tratada), con soldaduras exotérmicas, que garanticen la protección de los equipos que conforman el sitio de repetición. Con una medida no mayor a tres ohmios medidos con telurómetro certificado. (Certificación vigente será suministrada por el contratista al inicio de la ejecución). Dichas mediciones serán verificadas en sitio por el supervisor del contrato o quien este designe, por lo que el contratista garantizará la disponibilidad de los equipos técnicos requeridos para tal fin. Se debe realizar el cambio del cable 2/0 cuando presente daño o haya perdido su propiedad, en caso de no contar con el sistema de puesta a tierra deberá ser instalado y ajustado a la norma RETIE. Para llevar a cabo las actividades, el contratista deberá acreditar experiencia de la empresa, de los ingenieros y de los técnicos, certificada por el fabricante en instalación de sistemas de protección eléctrica y pararrayos.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
14	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**	Puesta a tierra conformada por electrodos o varillas con dimensión de 2.40 m de largo, diámetro 5/8", cobre-cobre; cada electrodo debe tener como mínimo 1 carga de 25 Kg. de gel, para el tratamiento de tierras; no se permitirán polvos, ni otro tipo de preparación. El cable de cobre desnudo será calibre 2/0 (7 hilos), las puntas de las varillas estarán enterradas a 0.75 m y los conductores estarán a 0.75 metros del suelo, además serán tendidos sin tensión alguna; todas las soldaduras deben ser de tipo exotérmica. En todo caso los sistemas de puesta a tierra deben tener una medición máxima de 10 ohmios, por lo cual, si se requiere mayor cantidad de elementos deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
15	**ARNES Y EQUIPOS DE ALTURAS**	Cambio de arnés y equipos de altura dieléctricos tipo "x" multipropósito de 4 argollas, con faja protector lumbar con porta eslinga, incluye línea de vida vertical cuerda en Poliéster de 133 mm y 20 metros de longitud, certificado ANSI Z359.15	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
16	**RETIRO DE CABLES, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS**	Una actividad global que consiste en el retiro total de cables, equipos y estructuras fuera de servicio, incluye el transporte hasta el almacén, de acuerdo a requerimiento del supervisor del contrato.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
17	**ENTREGA FINAL**	Para la entrega se requiere: Se debe entregar el consolidado final del mantenimiento realizado de manera digital con todos los informes realizados por torre. El cual se entregará por medio digital. Para la recepción del mantenimiento de las torres de comunicaciones, el contratista dispondrá de los pasajes y viáticos para el supervisor del contrato o quien éste designe, para realizar las visitas al 50% de	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.

2250739946

GS-2025-185165-MECAL

		los sitios intervenidos, lugares que serán escogidos aleatoriamente por el supervisor del contrato.		
18	ENTREGA FÍLMICA	Entregar un video de mínimo 10 minutos por sitio, con el proceso de mantenimiento correctivo, proceso de ejecución, medición final del SPT y pruebas efectuadas. Igualmente, informe ejecutivo del mantenimiento de cada torre realizado al supervisor del contrato.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES

PERSONAL PROFESIONAL:
Como requisito habilitante, el oferente dentro de su propuesta deberá presentar el siguiente personal profesional, así:

	Coordinador de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Profesional SGSST.
Perfil profesional	Ingeniero: Electricista y/o Eléctrico y/o Electromecánico y/o Telecomunicaciones.	Técnico o tecnólogo en: Electricista y/o Eléctrico y/o Electromecánico y/o Telecomunicaciones	Profesional en: Seguridad y salud en el trabajo y/o Salud ocupacional y/o Afines.
Especialización o cursos especializados	Dirección o gestión de proyectos o PMP o a fines.	Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025.	Curso de coordinador trabajo seguro en alturas y espacios confinados bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025.
Experiencia especifica en	Coordinación de actividades de mantenimiento de torres de comunicaciones o similares.	Instalación, mantenimiento, o reparación de torres de comunicaciones o similares.	Supervisión de seguridad y salud en el trabajo, en actividades de Instalación, mantenimiento, o reparación de torres de comunicaciones o similares.
Tiempo de experiencia profesional	Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional como técnico o tecnólogo.	Dos (2) años a partir de la expedición del título profesional como técnico o tecnólogo.	Tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.
Tarjeta o matrícula profesional	El Consejo Profesional Nacional de Ingenierías...	No aplica.	Licencia o matrícula profesional de la carrera.
Dedicación en las actividades	50%	100%	100%
Cantidad	1	2	1

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1		SI	Se dio cumplimiento en la etapa precontractual.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y la exclusividad del personal requerido para la ejecución del contrato.
En todo caso el contratista podrá presentar profesionales adicionales para garantizar que se cumpla con la totalidad de las actividades dentro del plazo de ejecución establecido.
La documentación para demostrar la experiencia del personal profesional deberá ser anexada en un solo documento por cada profesional en un formato (.pdf)
Anexar certificación junto con su propuesta.

ITEM	CONDICIONES TRANSVERSALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**EJECUCIÓN** El personal que realizará las labores de mantenimiento deberá tener certificado vigente en trabajo de alturas, para lo cual el contratista deberá enviar junto con la programación de ejecución, la copia de cedula de ciudanía, Planilla de pagos ARL y certificado de trabajo seguro en alturas vigente, al correo electrónico mecal.gulic-con@policia.gov.co	SI	Se presento documentación solicitada.
2	**TRABAJO EN ALTURAS** El personal que realizará las labores de mantenimiento deberá cumplir con los dispuesto en la Resolución 4272 de 2021, frente al uso de todos los elementos de protección personal y uso de elementos para el trabajo seguro en alturas necesarios para la ejecución del presente proceso.		
3	**EVALUACION SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Dar aplicabilidad a lo dispuesto en la resolución No. 01956 de fecha 25/04/2018, por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo. De igual manera el oferente dotar a su personal de todos los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor según corresponda, garantizando que dicho personal utilice los elementos y que están afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL). Cinco días antes de iniciar la ejecución deberá presentar los certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato	SI	Se presento documentación solicitada.
4	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL** Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo

2250739946

GS-2025-185165-MECAL

	y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. El oferente y futuro contratista propenderá por que los elementos a adquirir y las partes que lo componen sean de fácil separación y estén elaborados de material reciclado o que puedan ser reutilizado y/o aprovechados. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono. En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Presentar ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). El contratista debe cumplir la Resolución No. 41012 del 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%). El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o comercializadores en el Decreto 284 de 2018 expedida por el presidente de la Republica "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Aparatos eléctrico y electrónicos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores). Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. El contratista deberá garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, solventes, estopas y demás residuos especiales, peligrosos o aprovechables que se generen en el mantenimiento, así como los repuestos y elementos cambiados como resultado de la aplicación de las condiciones de garantías, presentando acta de disposición final y certificado de los mismos a través de un gestor ambiental autorizado en donde especifique el tratamiento realizado. El contratista debe hacer entrega al supervisor del contrato, del consolidado de los elementos reemplazados de todas las estructuras, así como la certificación de la disposición final realizada por una empresa con autorización ambiental para tal fin.		en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
5	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista garantizara la calidad de los repuestos objetos del presente contrato por un periodo de un (1) año contados a partir del recibido de los bienes, y la calidad del servicio por la vigencia del contrato. Se incluye dentro de la garantía los repuestos que conforman las torres de comunicación, componentes, accesorios, cimientos y demás que conformen las especificaciones técnicas, estos estarán a costo del contratista al igual que los traslados hasta el lugar de instalación, sea para repararlo o reemplazarlo, y volver a llevar al lugar donde se encontraba instalado durante el periodo de garantía.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** En virtud del contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del servicio contratado, y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá **diligenciar el "Acuerdo de Confidencialidad".**	SI	Se presento documentación solicitada.
7	**DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS** El contratista garantiza la recepción y disposición final de los elementos desinstalados y el material cableado, previa coordinación con el supervisor del contrato, **entregando las certificaciones de disposición final.**	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
8	**GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de los aires acondicionados, con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.

2250739946

9	**LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE INTERVENCION** Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
10	**SEÑALIZACION:** Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia. Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.	NO	Durante el presente periodo de ejecución, se deja constancia de que a la fecha no se ha presentado avance en la ejecución contractual, teniendo en cuenta de que se está realizando coordinaciones con el contratista.
11	**INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá anexar carta por escrito junto con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en la que conste que posee una sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con un tiempo mínimo de establecida de un (01) año de antelación a la fecha de publicación del presente proceso, indicando razón social, dirección y teléfono, suscrito por la persona natural o por el Representante Legal del oferente. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que posee sede principal o sucursal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, teniendo en cuenta que en esta ciudad se encuentran ubicados la mayor cantidad de aires y el mayor presupuesto. La entidad se reserva el derecho de hacer visitas a las sedes principales o sucursales ofrecidas por los oferentes. ***Anexar certificación junto con su propuesta.***	SI	Se presento documentación solicitada.
12	**EVALUACION GENERAL RIESGOS LABORALES:** El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 85% ACEPTABLE, serán válidas las certificaciones expendidas en el segundo semestre del año 2024 o actualizadas año 2025. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que tiene la sede en la ciudad de Cali o en los municipios categoría 1, 2 o 3 del departamento del Valle del Cauca. ***Anexar certificación junto con su propuesta.***	SI	Se presento documentación solicitada.
13	**CERTICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL:** El contratista deberá presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Se presento documentación solicitada.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes se sostuvo comunicación permanente con el contratista por línea telefónica para las respectivas coordinaciones pactadas en el contrato.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago será en forma **PARCIAL,** lo realizará la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-0101-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos

requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. IN-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al' proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende: la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 2: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá garantizar el pago del impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del Departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

NOTA 6: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN' y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" , esto en caso de que aplique.

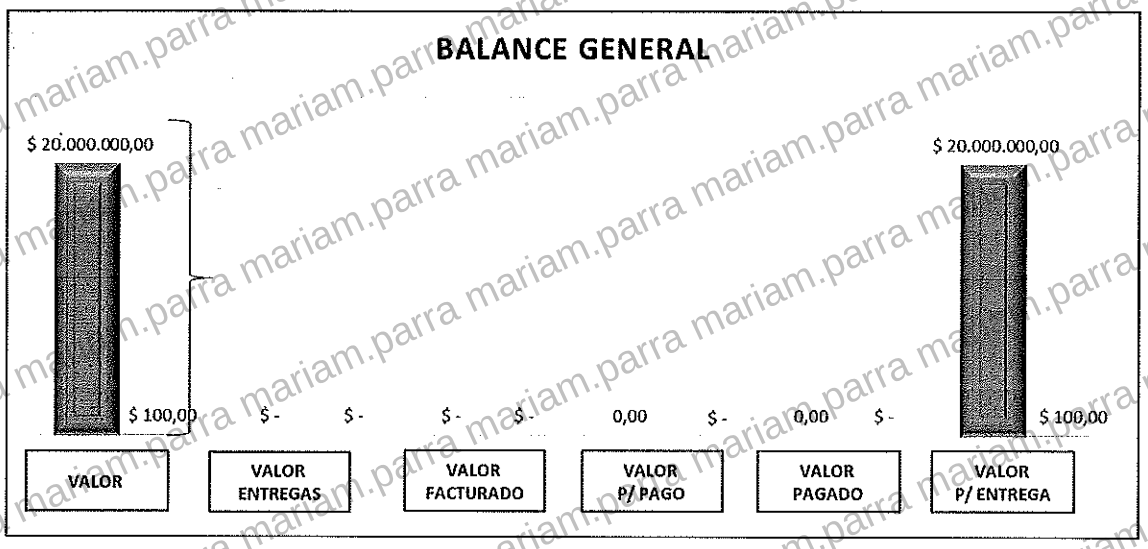
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MECHATRONICS DESIGN S.A.S.
CUENTA No. 75000007328
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA S.A.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

MECAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	$ 100,00
Valor total de las entregas	$ -	$ -
Valor total facturado	$ -	$ -
Valor facturado pendiente de pago	0,00	$ -
Valor pagado	0,00	$ -
Valor pendiente de entrega	$ 20.000.000,00	$ 100,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

MECAL VIGENCIA 2025

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2. Entrada de Bienes

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

- No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la Orden de Compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL
Supervisor del contrato 11-9-10055-2025
Correo ~~electrónico~~: mecal.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 320-301-7603

mariam.parra mariam.parra mariam.parra

mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra mariam.parra